

**PROPUESTA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL EN LA OPTIMIZACIÓN
RACIONAL DEL GASTO PÚBLICO Y EFECTIVIDAD EN EL CONTROL DE
AUSTERIDAD ANUAL EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA**



Diana Alejandra Rodríguez Dueñas

Informe final de práctica profesional

UNIVERSIDAD DEL CAUCA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y

ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ECONOMÍA

POPAYÁN, CAUCA

2018

**PROPUESTA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL EN LA OPTIMIZACIÓN
RACIONAL DEL GASTO PÚBLICO Y EFECTIVIDAD EN EL CONTROL DE
AUSTERIDAD ANUAL EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA**



Diana Alejandra Rodríguez Dueñas

Informe trabajo de grado modalidad de práctica profesional presentado como requisito para
optar al título de Economista

Asesor interno: PhD. Isabel Cristina Rivera Lozada

Asesor externo: Esp. Olga Lorena Díaz Chagiendo

UNIVERSIDAD DEL CAUCA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES ECONOMICAS Y
ADMINISTRATIVAS
PROGRAMA DE ECONOMÍA
POPAYÁN, CAUCA

2018

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| CONTENIDO | 3 |
| INTRODUCCIÓN | 8 |
| 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 12 |
| 2. OBJETIVOS | 14 |
| 2.1. Objetivo General | 14 |
| 2.2. Objetivos específicos: | 14 |
| 3. JUSTIFICACIÓN | 15 |
| 4. METODOLOGÍA | 17 |
| 5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN | 24 |
| 5.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES..... | 24 |
| 5.1.1. Planta de personal: | 24 |
| 5.2. HORAS EXTRAS Y DÍAS | 27 |
| 5.3. BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS | 29 |
| 5.4. SERVICIOS PERSONAL INDIRECTOS | 33 |
| 5.4.1. Honorarios..... | 33 |
| 5.4.2. Adquisición de servicios | 36 |

| | | |
|--------|--|----|
| 5.4.3. | Viáticos y gastos de viaje..... | 38 |
| 5.4.4. | Servicios públicos | 43 |
| 5.4.5. | Capacitación..... | 45 |
| 5.5. | SEGUIMIENTO ARTICULO 104 DE LA LEY 1815 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016 | 48 |
| 6. | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 54 |
| 7. | BIBLIOGRAFIA..... | 56 |

LISTA DE CUADROS

| | |
|--|----|
| Cuadro 1. Rubros del Gasto Público..... | 18 |
| Cuadro 2. Matriz Sensibilizadora De Los Rubros Del Gasto Público..... | 22 |
| Cuadro 4. Comparativo horas extras primer trimestre de 2018 y 2017 | 27 |
| Cuadro 5. Horas extras primer trimestre de 2018 | 27 |
| Cuadro 6. Comparativo de Bonificación para el primer trimestre de 2017 y 2018 | 29 |
| Cuadro 7. Bonificación por servicios prestados mes de Enero..... | 30 |
| Cuadro 8. Bonificación por servicios prestados mes de Febrero..... | 31 |
| Cuadro 9. Bonificación por servicios prestados mes de Marzo..... | 32 |
| Cuadro 10. Comparativo Honorarios primer trimestre de 2017 y 2018 | 33 |
| Cuadro 11. Contratación por prestación de servicios | 34 |
| Cuadro 12. Comparativo Gastos Generales primer trimestre de 2017 y 2018 | 36 |
| Cuadro 13. Comparativo Viáticos primer trimestre 2017 y 2018..... | 38 |
| Cuadro 14. Comisiones mes de Enero | 38 |
| Cuadro 15. Comisiones mes de Febrero | 39 |
| Cuadro 16. Comisiones mes de Marzo | 41 |
| Cuadro 17. Comparativo Servicios Públicos primer trimestre de 2017 y 2018..... | 43 |
| Cuadro 18. Servicios Públicos mes de Enero | 43 |
| Cuadro 19. Servicios Públicos mes de Febrero | 43 |
| Cuadro 20. Servicios Públicos mes de Marzo | 44 |
| Cuadro 21. Capacitaciones..... | 45 |
| Cuadro 22. Capacitaciones primer trimestre de 2018..... | 47 |
| Cuadro 23. Comparativo rubro de capacitaciones primer trimestre de 2017 y 2018 | 47 |

Cuadro 24. Verificación del cumplimiento del plan de austeridad en la Contraloría General del
Cauca.....48

LISTA DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1. Planta de personal de la Contraloría General del Cauca | 24 |
| Figura 3. Horas extras y días..... | 28 |

INTRODUCCIÓN

La República colombiana, dado su carácter estatal y sus distintos órganos o entidades públicas, los cuales corresponden a todos los organismos, entidades, entes públicos, entes autónomos y personas jurídicas que conforme a la unidad económica de toda República comporta o ejecuta el total de sus erogaciones con cargo al Tesoro Público, por ende dichos órganos públicos que financien sus gastos con recursos del Tesoro Público Colombiano, se encuentran inmersos de conformidad con la Constitución Colombiana y demás normatividad aplicable y vigente, en un exhaustivo proceso de optimización y racionalización del gasto público. Uno de sus principales y primordiales propósitos del gobierno colombiano es desarrollar una política de austeridad, control y racionalización del gasto público en correspondencia con la política constitucional y las prácticas de buen gobierno a nivel internacional, especialmente si se tiene consideración que los recursos económicos del Tesoro Público cada vez son más escasos y no se corresponden a una fuente inagotable de recursos económicos que permitan el desgreño y despilfarro por parte de los actores burocráticos. Así mismo, los ingresos de la nación cada vez son más limitados y su disminución se acentúa conforme a las crisis económicas suscitadas en la fluctuación constante de la moneda internacional de referencia como lo es el dólar y el euro y con ello en la mayoría de ocasiones la caída de los precios internacionales frente a productos exportables como son el petróleo, café, flores, etc...

Es pertinente precisar que la política de austeridad y el inicio del plan de racionalización y optimización del gasto público tiene origen en las medidas preventivas que adopta el Estado colombiano a partir del año 1998 y su implementación tácita y la rendición de los informes de

gestión a partir del año 2014 en cumplimiento de alineación con los estándares internacionales, las normas y la estandarización de la información financiera conforme a las exigencias internacionales respecto a la competitividad y efectividad del control al gasto público y las prácticas de buen gobierno que requieren los mencionados estándares. Es por ello que el Estado colombiano a partir de los Decretos 1737 de 1998 y 2461 del año 2014 que dan inicio a la implementación del plan de austeridad, con énfasis en la disminución del gasto de funcionamiento del gobierno estatal, propendiendo por el congelamiento de la nómina de personal y la creación de nóminas paralelas o alternas que incrementen el gasto público. La contención y racionalización del gasto público se proyecta en un ahorro u optimización del gasto en un promedio de 10% del presupuesto nacional asignado a partir de la vigencia 2014 y proyectado hasta la vigencia de 2019. Dicho esfuerzo es un proceso mancomunado y un compromiso real de cada una de las 353 entidades del Estado.

Dichos lineamientos deben converger finalmente en estrategias que conduzcan oportunamente y de manera coherente e idónea para que permitan poner en práctica de manera efectiva y real el plan de austeridad suscrito y adoptar estas medidas de manera cotidiana y por cada vigencia en la continuidad del tiempo con el fin de que de manera tangencial se pueda reducir el gasto público, adoptando compromisos para poder reducir el gasto burocrático y optimizar y racionalizar variables fundamentales del gasto público o de funcionamiento como es el de la nómina de personal de planta y de funcionarios por necesidad del servicio de manera temporal.

Frente a los aspectos y variables de mayor relevancia a considerar en la implementación de la política de austeridad y el inicio del plan suscrito, se consideran reducciones especialmente en aspectos como el de las publicaciones impresas, los gastos de viaje y viáticos al personal,

los gastos de vehículos, combustibles, aceites y mantenimientos de los mismos, los gastos de papelería, los gastos de telefonía local, celular e internet, el idóneo y adecuado uso de la papelería y los insumos de oficina, ahorro de energía y servicios públicos, alquiler o arrendamiento de infraestructura física innecesaria, gastos por conceptos de horas extras y la compensación económica por vacaciones acumuladas del personal de planta.

Dentro de la política de austeridad y la implementación del respectivo plan de austeridad del gasto público se requiere de la participación de todo el personal adscrito, tanto el personal de vinculación directa como el de vinculación indirecta, es decir, de todos y cada uno de los servidores públicos. Es fundamental hacer acompañamiento al personal y efectuar la correspondiente sensibilización, socialización y divulgación del tema con sus distintos aspectos, interactuar de manera mancomunada y recíproca con el personal, recibir propuestas y acciones que por experiencia propia el personal aporte dichos conocimientos para de manera efectiva realizar una disminución real del gasto público, así mismo propender porque dichas propuestas y acciones estén enmarcadas en temas tan importantes como el impacto ambiental y ecológico y la racionalización y optimización adecuada de los recursos económicos, físicos, así mismo los recursos naturales.

De esta manera, se deben implementar acciones institucionales de control oportuno y adecuada del gasto público y por ende, corresponde a las oficinas del Sistema de Control Interno institucional coadyuvar a este proceso, dado que el control interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de los órganos públicos o de las entidades que conforman el Estado Colombiano o entidades públicas. Por lo anterior, corresponde entonces a las oficinas de Control Interno de cada dependencia efectuar seguimiento, verificación y control, y con ello realizar el correspondiente análisis sobre

la evolución del gasto público de conformidad con la política de austeridad establecida, de acuerdo con lo establecido los Decretos 1737 de 1998, 984 del 14 de mayo de 2012, 2461 del 2014 y Directiva Presidencial 06 de 2014.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Históricamente el Gasto Público ha sido una variable desestabilizadora en la Economía de la Nación; porque se ha movido de conformidad con el cumplimiento de las necesidades burocráticas de las administraciones de turno. En estas condiciones se limitan gastos tan importantes y esenciales como: educación, salud, seguridad, inversión (infraestructura), obstaculizando el adecuado desarrollo nacional, limita el acceso a la educación y la salud, genera sensación de inseguridad o incremento delictivo, además rezaga geográfica, social y económicamente a las distintas regiones del país, dificulta los procesos productivos y de exportación de productos de mayor impacto en la generación de los ingresos nacionales. Por ende, los ingresos fiscales son afectados, máxime que uno de los factores fundamentales están directamente vinculados con la fluctuación de la moneda de referencia internacional como es el dólar y el euro, por ejemplo: en las exportaciones de café, las flores y el petróleo, etc.

A partir del segundo periodo presidencial de Juan Manuel Santos se estableció la política de austeridad en Colombia donde dicha política supone severidad en las decisiones de gasto de los dineros del pueblo, implica sobriedad en los actos de gobierno y eficiencia para alcanzar los propósitos fijados en el plan de desarrollo para el país y se creó la Ley 1737 de 1998 con el fin de generar reducción de gastos en comunicaciones, gastos generales, gastos de nómina y reducción de contratación de personal, modificación de estructuras administrativas para así generar mayor presupuesto nacional; es desde la aplicación de dicha Ley donde se empieza a hacer seguimiento a la imputación y ejecución presupuestal por parte de la Contraloría General dado que no se ha tenido una perspectiva económica frente a ello.

De esta manera, es necesario hacer análisis e interpretación económica a través del seguimiento a la imputación y ejecución presupuestal del gasto público, esencialmente en los ítems presupuestales susceptibles de ajuste y del análisis de periodos de vigencias anteriores como base de referencia de dichos ítems a considerar para el ahorro en la racionalización y optimización del Gasto Público de conformidad con la política de austeridad y las directrices presidenciales. A partir del cumplimiento de ese primer requerimiento en el segundo trimestre del 2018 y a futuro, es posible proporcionar estrategias, metodologías y modelos pertinentes como medidas de control y ahorro para alcanzar un porcentaje de austeridad de mínimo 10% del total de asignación presupuestal para dicha vigencia y las vigencias subsiguientes.

Así mismo, se pretende recopilar y consolidar la información correspondiente a la imputación y ejecución presupuestal de las erogaciones del gasto público por parte de la Contraloría General del Cauca para el primer trimestre de 2018, analizar dicha información con cada uno de los ítems presupuestales para así identificar las variables que están afectando ya sea positiva o negativamente el gasto público y poder establecer criterios de evaluación y estrategias que contribuyan al logro adecuado del plan de austeridad propuesto; teniendo en cuenta que la meta de austeridad que ha propuesto el presidente de la República es dado que los ingresos de la Nación son cada vez más escasos y las necesidades del Estado son tangencialmente crecientes en lo que respecta al Gasto Publico.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar e interpretar económicamente el comportamiento del gasto público y sus distintas erogaciones de conformidad con la ejecución presupuestal del primer trimestre de la vigencia 2018 (Enero a Marzo) por parte de la Contraloría General del Cauca.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar la recopilación y consolidación de la información correspondiente a la imputación y ejecución presupuestal de las erogaciones del gasto público por parte de la Contraloría General del Cauca para el primer trimestre de la vigencia 2018 (Enero a Marzo).
- Interpretar la información consolidada de conformidad con cada uno de los ítems presupuestales con cargo al gasto público de la Contraloría General del Cauca, al corte del primer trimestre de la vigencia 2018.
- Plantear criterios técnicos de evaluación de la información y estrategias para apoyar el logro del Plan de Austeridad propuesto.

3. JUSTIFICACIÓN

La Contraloría General del Cauca, es una de las 353 entidades públicas estatales inmersas en el plan de austeridad suscrito en el orden nacional y estatal. Dada su función de vigilancia y control es pertinente que sea un ejemplo de entidad que cumple a cabalidad la política de austeridad. Estas entidades requieren urgentemente una transformación constante en aspectos de índole administrativo, financiero y presupuestal para hacer frente a los requerimientos y necesidades que dada su función pública esperan de ellos la sociedad en general, especialmente en el ordenamiento del gasto público.

En razón de lo anterior, es necesario efectuar análisis exhaustivos y reales de la situación administrativa, contable, financiera y presupuestal que le permita de manera oportuna y coherente efectuar los correspondientes ajustes que den cabal cumplimiento al Plan de Austeridad de conformidad con la política estatal definida.

El ejercicio de la práctica profesional en la Contraloría General del Cauca, aportará en una formación más integra a la profesional en Economía porque permitirá comprender la complejidad de las acciones e interacciones institucionales de conformidad con las políticas y directrices que se emiten en razón a los lineamientos que el nivel estatal debe adoptar con el fin de alcanzar las metas y objetivos trazados a largo, mediano y corto plazo.

La estudiante de práctica profesional de Economía de la Universidad del Cauca a través del apoyo en la recopilación y consolidación de la información de la imputación y ejecución presupuestal de las erogaciones del gasto público, gestión en el análisis de la información consolidada de conformidad con cada uno de los ítem presupuestales con cargo al gasto público

de La Contraloría General del Cauca, en correspondencia con su aprobación inicial, la disponibilidad presupuestal, la ejecución presupuestal, el pago o causación y su respectivo saldo presupuestal, los saldos presupuestales y los correspondientes traslados, reducciones y adiciones y reservas del presupuesto con corte al primer trimestre de la vigencia 2018, podrá aprender y apoyar a través de las distintas teorías y métodos específicos de aplicación en las estrategias implementadas así como el trabajo en equipo con el personal adscrito a la Contraloría General del Cauca que fortalecerá la perspectiva interdisciplinaria, potencializa la formación académica y profesional recibida, proyectando el perfil laboral y profesional de la Estudiante.

De igual manera acceder a la posibilidad de analizar, verificar, comparar, diagnosticar la información y propender por establecer las distintas estrategias a adoptar para lograr interpretar la objetividad y beneficio de la Contraloría General del Cauca.

4. METODOLOGÍA

➤ MOMENTO 1

Consulta bibliográfica y normativa, apoyo a la información consolidada y determinar la variación en los rubros del gasto público.

La oficina de Control Interno en cumplimiento a la normatividad en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, contemplada en el Título 4 Medidas de Austeridad del Gasto Público, del Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público“, que compiló los Decretos 26, 1737, 1738 y 2209 de 1998 y 984 de 2012, y Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016; la cual derogó las directivas 05 y 06 de 2014; así mismo lo definido en el Art. 104 de la ley 1815 de 2016 - Plan de Austeridad del Gasto para la vigencia fiscal 2017, y Resolución No. 273 de 05 de Agosto de 2016, presenta mediante el presente Informe Comparativo sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público de la Contraloría General del Cauca, el análisis correspondiente al primer trimestre de 2018 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017.

En virtud de lo expuesto se procedió a revisar y analizar los gastos de funcionamiento, tomando como fuente de información: los valores registrados en la ejecución presupuestal de la vigencia, los estados contables, comprobantes de egresos e información en cuanto a la administración de personal y asignación y uso de teléfonos celulares y fijos; suministrados Por la Dirección de Talento Humano y Servicios de Apoyo a la Gestión y el Grupo de Contratos de la Dirección Jurídica, en cuanto a prestación de servicios, adquisición y mantenimiento de equipos y bienes, mantenimiento de vehículos, combustibles, e impresos y publicaciones, entre otros.

Dada la anterior normatividad se realiza el Informe de Austeridad y Eficiencia del gasto público para el primer trimestre (Enero a Marzo) de 2018 determinando los principales rubros que conforman dicho gasto y analizando los factores que inciden en su variación; todo esto se efectúa a partir de las distintas metodologías que utiliza la oficina de Control Interno como la planeación presupuestal para la vigencia del primer trimestre, la correspondiente ejecución y saldo presupuestal e imputación y registro contable de conformidad con los estados financieros que maneja la Contraloría General del Cauca.

Cuadro 1. Rubros del Gasto Público

| RUBROS DEL GASTO PÚBLICO |
|--------------------------------------|
| GASTOS |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO |
| GASTOS DE PERSONAL |
| SERVICIOS PERSONALES |
| Sueldos personal de nomina |
| Horas extras y días |
| Indemnización de vacaciones |
| Bonificación por servicios prestados |
| Prima de Navidad |
| Prima de Servicios |
| Prima de Vacaciones |
| Auxilio de Transporte |
| Bonificación Recreacional |

| |
|--|
| Prima de Alimentación |
| SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS |
| Remuneración por servicios prestados |
| Honorarios |
| Peritos y Avalúos |
| APORTES INHERENTES A LA NOMINA |
| APORTES INHERENTES A LA NOMINA PRIVADO |
| Fondos Privados de Cesantías |
| Fondos Privados de Pensiones |
| Empresas Promotoras de Salud |
| Caja de Compensación Familiar |
| APORTES INHERENTES A LA NOMINA PUBLICO |
| Fondos de Cesantías |
| Fondos de Pensiones |
| Empresas Promotoras de Salud |
| Administradora de riesgos laborales |
| APORTES DE LEY |
| Sena |
| ICBF |
| ESAP |
| ITI |
| GASTOS GENERALES |
| ADQUISICION DE BIENES |

| |
|--|
| COMPRA DE EQUIPO |
| MATERIALES Y SUMINISTROS |
| ADQUISICION DE SERVICIOS |
| Viáticos y Gastos de Viaje |
| Servicios Públicos |
| Comunicaciones y Transporte |
| Seguros |
| Capacitación |
| Bienestar Social, recreación y deporte |
| Salud Ocupacional |
| Otros Gastos Generales |
| IMPRESOS Y PUBLICACIONES |
| GASTOS BANCARIOS |
| MANTENIMIENTO |
| IMPUESTOS Y MULTAS |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES |
| OTRAS TRANSFERENCIAS |
| Sentencias y Conciliaciones |

Fuente: Elaboración propia con base en Ejecución presupuestal Contraloría General del Cauca.2018.

Nota: los ítems resaltados son los rubros más representativos según la vigencia (Enero-Marzo) analizada.

➤ MOMENTO 2

Diseño de la matriz, establecer los parámetros del *semáforo*, interpretación económica y acciones sugeridas.

Teniendo en cuenta que el Principio de Sostenibilidad Fiscal es un mecanismo que contribuye a la estabilidad macroeconómica del país, es decir, el gasto público no puede crecer por encima de los ingresos ($I \geq E$), se utiliza como instrumento interpretativo una matriz sensibilizadora de los rubros del gasto público. La matriz explica por medio de un semáforo los rubros que están aumentando, disminuyendo o se mantienen para el periodo de tiempo analizado. De igual manera, dará cuenta de una serie de acciones que conlleven al cumplimiento del plan de austeridad propuesto.

El semáforo está diseñado así: el color amarillo ($I=E$) da cuenta de una situación de equilibrio, el color rojo ($I<E$) hace referencia a aquella situación donde los ingresos son menores que los gastos y color verde ($I>E$) donde los ingresos son mayores que los gastos.

Con el fin de analizar los gastos más representativos de los rubros del gasto público, se detallan las variaciones del Primer trimestre de 2018 comparado con el mismo periodo de la vigencia de 2017:

Cuadro 2. Matriz Sensibilizadora De Los Rubros Del Gasto Público

| MATRIZ SENSIBILIZADORA DE RUBROS DEL GASTO PÚBLICO SEMÁFORO | | | | |
|--|-----------------------------|---------------------------------|-------------------|------------------|
| DESCRIPCIÓN | I TRIMESTRE 2018 | I TRIMESTRE 2017 | DIFERENCIA | VARIACIÓN |
| Prima de Navidad | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| Horas extras y días | 322.839 | 823.572 | (500.733) | -60,80% |
| GASTOS | 1.378.036.279 | 949.276.340 | 428.759.939 | 45,17% |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 1.378.036.279 | 949.276.340 | 428.759.939 | 45,17% |
| GASTOS DE PERSONAL | 1.270.812.431 | 877.404.188 | 393.408.243 | 44,84% |
| SERVICIOS PERSONALES | 971.425.296 | 612.294.768 | 359.130.528 | 58,65% |
| Sueldos personal de nomina | 826.085.995 | 563.488.558 | 262.597.437 | 46,60% |
| Indemnización de vacaciones | 46.119.208 | 338.565 | 45.780.643 | 13521,97% |
| Bonificación por servicios prestados | 45.537.830 | 39.413.140 | 6.124.690 | 15,54% |

| | | | | |
|------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|
| Prima de Servicios | 4.602.692 | 404.482 | 4.198.210 | 1037,92% |
| Prima de Vacaciones | 32.096.600 | 241.832 | 31.854.768 | 13172,27% |
| Auxilio de Transporte | 6.210.055 | 4.581.026 | 1.629.029 | 35,56% |
| Bonificación Recreacional | 6.419.322 | 48.366 | 6.370.956 | 13172,39% |
| Prima de Alimentación | 4.030.755 | 2.955.227 | 1.075.528 | 36,39% |

Fuente: Ejecución presupuestal Contraloría General del Cauca (2018-2017).

El cuadro anterior muestra la diferencia absoluta para el primer trimestre entre el periodo 2018 y 2017 en pesos, adicionalmente se ve representada la variación porcentual (%).

Frente a los incrementos en las variaciones presupuestales encontradas cabe resaltar que en su mayoría obedecen a la aprobación del incremento en las asignaciones salariales de los empleados públicos de la planta global de la CGC en el 12%, excepto para los técnicos Administrativos Grado 3, los cuales tuvieron un aumento de 6,75% mediante Resolución interna N.272 del 18/08/2017, soportada en la aprobación de la Asamblea Departamental del Cauca mediante Ordenanza N.064 del 10/08/2017; valores que vincularon todos los factores salariales y prestacionales de la vigencia fiscal 2017, sin exceder los límites establecidos para cada nivel jerárquico mediante Decreto 995 del 09/06/2017 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

➤ **MOMENTO 3**

Plantear criterios técnicos de evaluación de la información y estrategias para apoyar el logro del Plan de Austeridad propuesto.

5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. ADMINISTRACION DE PERSONAL Y CONTRATACION DE SERVICIOS

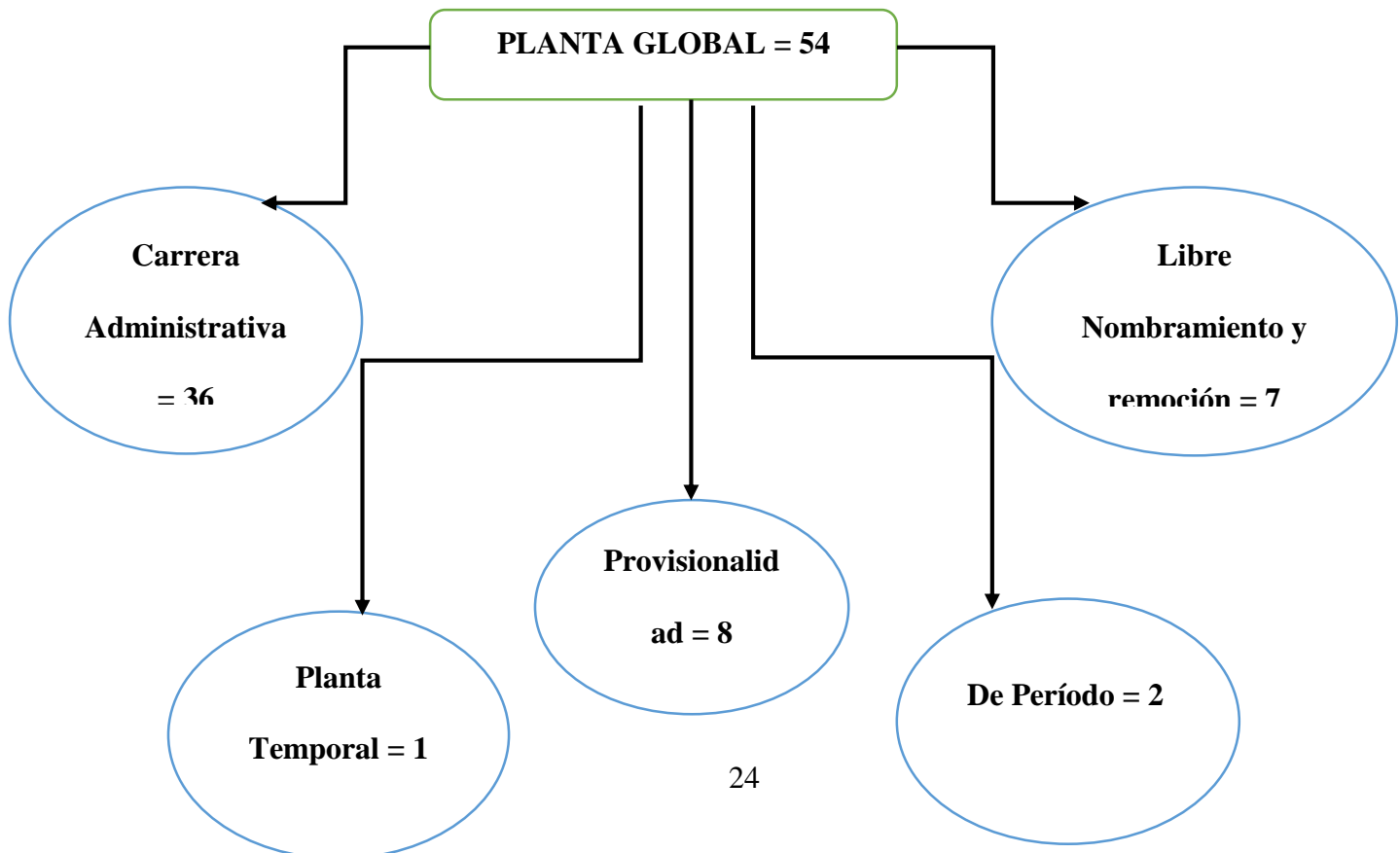
PERSONALES.

A continuación se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al Primer Trimestre de la vigencia 2018 comparado con el mismo periodo en la vigencia 2017.

5.1.1. Planta de personal. Relaciona por tipo de vinculación, número de servidores públicos que a la fecha de corte del presente informe, laboran en la Contraloría General del Cauca

5.1.2. Planta Global.

Figura 1. Planta de personal de la Contraloría General del Cauca



Es importante tener en cuenta que el ejercicio del Control Fiscal en el Departamento del Cauca ha sufrido diferentes afectaciones presupuestales y de talento humano, menguando el accionar efectivo del control a la gestión fiscal de los bienes y recursos públicos, es así como con anterioridad a la entrada en vigencia de la ley 617 de 2000, por medio de la cual se dictaron entre otras normas, la referencia a la racionalización del gasto público, la Estructura Orgánica y Planta de Personal de la Contraloría General del Cauca en ese momento Contraloría Departamental del Cauca, se contaba con ciento setenta y uno (171) empleados públicos para el ejercicio de las funciones misionales de apoyo del ente de Control Fiscal, con la entrada en vigor de la Ley 617 de 2000, se afectaron las finanzas de la Contraloría General del Cauca, motivo por el cual fue necesario realizar un proceso de modernización institucional realizado en 2001 quedando Ciento Un funcionarios (101) activos y suprimiendo Setenta cargos (70), en 2004 se realizó un estudio que arrojó la supresión de Treinta y Cuatro cargos (34) que dejó una planta activa de Sesenta y Siete cargos (67) la planta de cargos permaneció fija hasta el año 2012, en este año se suscribió un convenio interadministrativo entre la Contraloría General del Cauca y la Escuela Superior de Administración Pública –ESAP- Territorial Cauca con el objeto de realización de un estudio técnico para la reestructuración y modernización administrativa de la entidad, dicho estudio concluyó en un Acto administrativo que fue materializado mediante el Decreto No. 0006-01-2013 del 3 de Enero de 2013, expedido por la Gobernación del Departamento del Cauca, “Por el cual se determinó la nueva estructura orgánica de la Contraloría General del Cauca y se fijó las funciones de las dependencias”. Estableciendo 56 cargos de los cuales 3 cargos serían suprimidos una vez los funcionarios asignados a estos cumplieran su edad de pensión. En 2013 se realizó un proyecto de modernización de la Contraloría General del Cauca la cual resolvió un traslado de sede y una renovación de la plataforma tecnológica centralizada, esta originó necesidades de perfiles

profesionales antes no considerados y que su no existencia representan un riesgo latente para el normal funcionamiento de C.G.C. por lo cual se planteó en 2015 una planta temporal que supliera las necesidades que fueron cubiertas pero con la finalización de esta los requerimientos se hicieron presentes una vez más hasta la fecha.

Durante la vigencia 2017 se realizó nuevamente un estudio de cargas laborales que identificó la sobrecarga laboral de los funcionarios, arrojando la necesidad de implementar Planta Temporal de acuerdo a la capacidad financiera en 4 funcionarios. Para la vigencia de 2018 se logró la vinculación de un (1) profesional universitario en planta temporal que incrementó la capacidad productiva de la entidad y evidencia por si solo el impacto positivo a la entidad mediante el apoyo a los procesos misionales de Control Fiscal y Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva y al Proceso de Apoyo de Gestión del Talento Humano, aportando con ello al mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de la entidad.

Cabe mencionar que para la vigencia de 2018 cuentan con el presupuesto necesario para la contratación de los tres funcionarios restantes sugeridos por el estudio de planta de personal. Sin embargo, el proceso debió prorrogarse dado la entrada en vigencia la Ley 996 del 2005, más conocida como Ley de garantías para las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel nacional a partir del 27 de enero de 2018, impidiendo la contratación directa durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la fecha de elección del Presidente de la República. Será ejecutado con el tiempo necesario para llevar a cabo el proceso de vinculación de los profesionales.

En este informe del primer trimestre de 2018 se observa que la planta de personal de la Contraloría General del Cauca comparada con la vigencia de 2017 aumentó su tamaño en un funcionario, el cual se vinculó a la entidad como funcionario de planta temporal por periodo de un

año, de acuerdo a los resultados obtenidos en el estudio de Planta elaborado durante esa vigencia y en atención a la necesidad del servicio.

5.2. HORAS EXTRAS Y DÍAS

A continuación se analizan las horas extras causadas en el primer trimestre de 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia de 2017 y sus variaciones:

Cuadro 3. Comparativo horas extras primer trimestre de 2018 y 2017

| DESCRIPCIÓN | I TRIMESTRE 2018 | I TRIMESTRE 2017 | DIFERENCIA | VARIACIÓN |
|---------------------|---------------------|---------------------|--------------|-----------|
| Horas extras y días | \$ 322.839 | \$ 823.572 | \$ (500.733) | -60,80% |

Fuente: Ejecución presupuestal Contraloría General del Cauca (2018-2017).

Para el primer trimestre de 2018 se registraron horas extras:

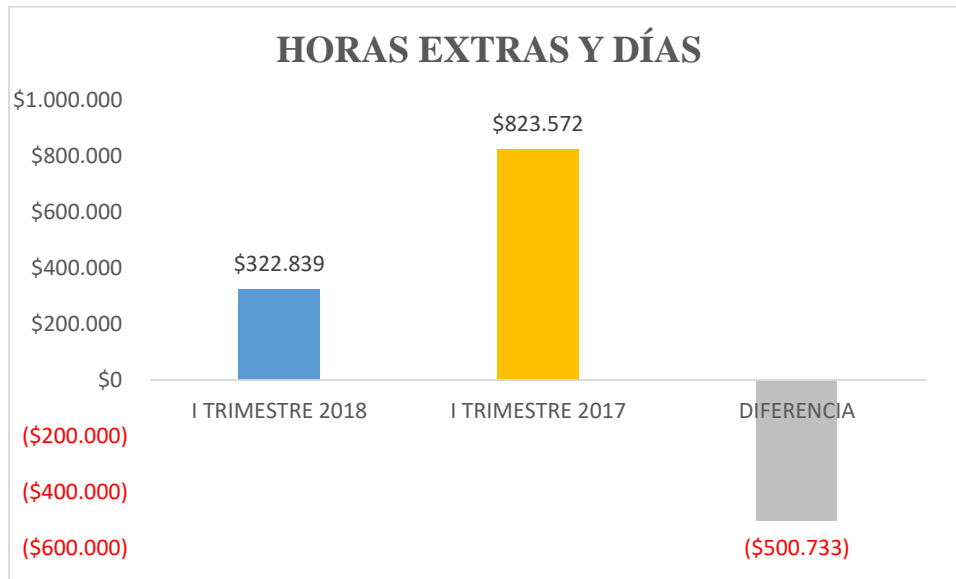
Cuadro 4. Horas extras primer trimestre de 2018

| Mes | Horas | Valor |
|---------|-------|------------|
| Enero | - | \$ 0,00 |
| Febrero | 25 | \$ 97.364 |
| Marzo | 40 | \$ 128.111 |

Fuente: Elaboración propia.

Pago de horas extras: mes vencido.

Figura 2. Horas extras y días



Fuente: Elaboración propia.

La Figura 2 muestra las variaciones que ha sufrido el rubro de horas extras y días durante el primer trimestre de 2018 vs el primer trimestre de 2017, evidenciando una disminución para la actual vigencia.

Frente al análisis a realizar es importante mencionar que la Contraloría General del Cauca solo cuenta con un (1) funcionario al cual se le asignan horas extras quien desempeña el cargo de Conductor de la entidad. Para el primer trimestre de 2018 comparado con el mismo periodo de la vigencia de 2017 se presenta una disminución del 60,80% es decir de \$500.733, en razón que se pagaron menos horas extras en la actual vigencia, tratando de dar cumplimiento a la racionalización y cumplimiento del plan de austeridad y ahorro.

Según la Directiva presidencial No. 06 de Diciembre de 2014, se fijó para las horas extras lo siguiente: *“De conformidad con el Plan de Austeridad definido por la Presidencia de la República, se dispuso que las horas extras se limiten a setenta (70) horas extras mensuales y las que sobrepasen*

este límite serán compensadas en tiempo”. Dado lo anterior, se evidencia el cumplimiento de la entidad con de la Directiva presidencial debido a que para el primer trimestre de 2018 se utilizaron 65 horas extras, las cuales se encuentran por debajo del límite establecido.

5.3. BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

A continuación se analiza el rubro de Bonificación por servicios prestados causados en el primer trimestre de 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia de 2017 y sus variaciones:

Cuadro 5. Comparativo de Bonificación para el primer trimestre de 2017 y 2018

| DESCRIPCIÓN | I TRIMESTRE 2018 | I TRIMESTRE 2017 | DIFERENCIA | VARIACIÓN |
|--------------------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-------------------|------------------|
| Bonificación por servicios prestados | \$ 45.537.830 | \$ 39.413.140 | \$ 6.124.690 | 15,54% |

Fuente: Ejecución presupuestal Contraloría General del Cauca (2018-2017).

En el mes de Enero se canceló bonificación por servicios prestados a los siguientes funcionarios:

Cuadro 6. Bonificación por servicios prestados mes de Enero

| Nombre | Cargo | Valor |
|-------------------------------|---------------------------------------|-----------|
| Hebert Erazo Naranjo | Conductor | 491.947 |
| José Iván Ortega Gómez | Técnico Administrativo | 906.747 |
| Fernando Villa Montoya | Técnico Administrativo | 711.003 |
| Nubia María Ordoñez de Rivera | Profesional Especializado | 1.073.324 |
| Aida Alicia Vidal Muñoz | Técnico Administrativo | 711.003 |
| Rosalba Quinayas Gómez | Auxiliar de Servicios Generales | 477.717 |
| Julio Hernán Tobar Ocampo | Contralor General del Cauca | 3.621.824 |
| Luz Eneida Muñoz Erazo | Ex funcionaria (reemplazo vacacional) | 36.935 |
| Juan Camilo Escobar Guañarita | Celador | 491.947 |

Fuente: Elaboración propia.

En el mes de Febrero se canceló bonificación por servicios prestados a los siguientes funcionarios:

Cuadro 7. Bonificación por servicios prestados mes de Febrero

| Nombre | Cargo | Valor |
|------------------------|--|--------------|
| Pedro Antonio Bonilla | Profesional Universitario | 1.031.518 |
| Luz Aidee Idrobo | Profesional Universitario | 1.031.518 |
| María Consuelo Medina | Técnico Administrativo | 664.829 |
| Olga Lucía Sinisterra | Director Técnico de Auditorías | 1.405.321 |
| Yeisa Marcela Tama | Técnico Administrativo | 664.829 |
| Nubia Stella Gaviria | Ex Funcionaria (Jefe Oficina de Control Interno) | 827.750 |
| Mauricio Gómez Sánchez | Ex Funcionario (Profesional Universitario) | 782.234 |
| Silvia Cecilia Pajoy | Ex Funcionaria (Profesional Universitario) | 252.149 |
| Julián Alfonso Muñoz | Reemplazo vacacional (Técnico Administrativo) | 49.375 |
| Harry Lehandro Pedraza | Reemplazo vacacional (Técnico Administrativo) | 49.375 |

| | | |
|-----------------------|--|--------|
| Nina Belly Tenorio | Reemplazo vacacional (Auxiliar de Servicios Generales) | 33.175 |
| María Margoth Lozada | Reemplazo vacacional (Profesional Universitario) | 71.633 |
| Alex Yesid Hurtado | Reemplazo vacacional (Profesional Universitario) | 71.633 |
| José Guillermo Garzón | Reemplazo vacacional (Profesional Universitario) | 71.633 |

Fuente: Elaboración propia.

En el mes de Marzo se canceló bonificación por servicios prestados a los siguientes funcionarios:

Cuadro 8. Bonificación por servicios prestados mes de Marzo

| Nombre | Cargo | Valor |
|----------------------|-----------------------------|-----------|
| Luis Alberto Pantoja | Profesional Especializado | 1.073.324 |
| Asdrúbal Beltrán | Técnico Administrativo | 906.747 |
| Diego Felipe Ordoñez | Técnico Administrativo | 906.747 |
| Sandra Lorena Zúñiga | Asesor de Comunicaciones | 1.102.324 |

Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta al rubro Bonificación por servicios prestados se observa que el primer trimestre de 2018 se pagó \$45.537.830 millones mientras que en el primer trimestre de 2017 se pagó \$39.413.140 millones presentando así una variación de \$6.124.690 (15,54%), es decir, que

este rubro para la actual vigencia del primer trimestre aumentó de acuerdo al incremento porcentual para los funcionarios de la CGC establecidos en la Resolución 272 del 18 de Agosto de 2017.

Cabe resaltar que las escalas de remuneración de los empleos desempeñados por los funcionarios de la Contraloría General del Cauca se encuentran por debajo de la escala salarial establecida por el Gobierno Nacional a través del Decreto 330 de 18 de Febrero de 2018, por lo cual el porcentaje está ayudando a la nivelación salarial.

Según lo establecido en el Decreto 2418 de 2015 “*por el cual se regula la bonificación por servicios prestados para los empleados públicos del nivel territorial*”, es decir, la bonificación por servicios prestados se reconocerá y pagará al empleado público cada vez que cumpla un año continuo de labor en una misma entidad pública.

5.4. SERVICIOS PERSONAL INDIRECTOS

5.4.1. Honorarios. A continuación se analizan los Honorarios causados en el primer trimestre de 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia de 2017 y sus variaciones:

Cuadro 9. Comparativo Honorarios primer trimestre de 2017 y 2018

| DESCRIPCIÓN | I TRIMESTRE 2018 | I TRIMESTRE 2017 | DIFERENCIA | VARIACIÓN |
|-------------|---------------------|---------------------|-----------------|-----------|
| Honorarios | \$ 6.985.943 | \$ 20.781.020 | \$ (13.795.077) | -66,38% |

Fuente: Ejecución presupuestal Contraloría General del Cauca (2018-2017).

Atendiendo lo establecido en la Ley 1815 de diciembre 7 de 2016 (Ley de presupuesto), la cual establece lineamientos en materia de gastos; durante el primer trimestre de 2018 se realizaron tres (3) contratos por prestación de servicios:

Cuadro 10. Contratación por prestación de servicios

| NÚMERO DEL CONTRATO | RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO |
|---------------------|------------------------------|---|--|
| C2-002-2018 | CARLOS ALBERTO ARBOLEDA | Servicios de apoyo a la gestión para la elaboración de piezas gráficas multimediales y digitales para divulgación y socialización de las actividades y resultados de la Contraloría General del Cauca, encaminados a potencializar el espacio web con que cuenta la entidad, y fortalecer la identidad institucional. | \$8.077.500,00, se cancela mensualmente el valor de \$1.346.250; donde hasta la fecha se ha realizado el pago de \$ 2.692.500. |
| C2-004-2018 | LILIANA FEIJOO RIVERA | Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la ejecución, mantenimiento, mejora y socialización de las actividades del Sistema | \$14.735.965,00, se cancela de manera parcial y donde hasta la fecha se ha realizado el pago de \$2.947.193. |

| | | | |
|--------------------|---------------------------|--|---|
| | | General de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST- de la Contraloría General del Cauca. | |
| C2-001-2018 | JORGE ELIECER CEBALLOS | Prestación de servicios profesionales consistentes en la realización a todo costo, de 8 talleres en los municipios de los Departamentos del Cauca y 3 Diplomados en control social a la gestión pública dirigidos a sujetos de control, veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, cívicas, comunitarias, concejales, JAL, indígenas, afrocolombianas y comunidad en general, en las temáticas de control fiscal y social, en el marco del plan externo de capacitación vigencia 2018 de la Contraloría General del Cauca. | \$22.500.000,00, se cancela mensualmente y hasta la fecha se ha realizado el pago de \$3.750.000. |

Fuente: Elaboración propia.

En el rubro de Honorarios se evidencia una disminución de 66,38% para el primer trimestre de 2018 con respecto a la misma vigencia de 2017, debido a que se ha venido reduciendo la contratación de prestación de servicios.

5.4.2. Adquisición de servicios. Se analizan los gastos más representativos del ítem de Gastos Generales y se detallan las variaciones del primer trimestre de 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017.

Cuadro 11. Comparativo Gastos Generales primer trimestre de 2017 y 2018

| DESCRIPCIÓN | PRIMER TRIMESTRE 2018 | PRIMER TRIMESTRE 2017 | DIFERENCIA | VARIACIÓN |
|---|--------------------------------------|--------------------------------------|-------------------|------------------|
| Compra de Equipo | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| Gastos Bancarios | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| Bienestar Social, recreación y deporte | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| Salud Ocupacional | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| IMPUESTOS Y MULTAS | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| Impuestos | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 | 0 | 0 | 0,00% |

| | | | | |
|---------------------------------|-------------|------------|------------|----------|
| OTRAS | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| TRANSFERENCIAS | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| Sentencias y Conciliaciones | 0 | 0 | 0 | 0,00% |
| Viáticos y Gastos de Viaje | 31.654.514 | 36.885.694 | -5.231.180 | -14,18% |
| Comunicaciones y Transporte | 275.400 | 278.800 | -3.400 | -1,22% |
| Mantenimiento | 20.000 | 1.020.000 | -1.000.000 | -98,04% |
| Capacitación | 12.190.000 | 13.499.320 | -1.309.320 | -9,70% |
| GASTOS GENERALES | 107.223.848 | 71.872.152 | 35.351.696 | 49,19% |
| ADQUISICION DE BIENES | 1.403.392 | 1.103.800 | 299.592 | 27,14% |
| Materiales y Suministros | 1.403.392 | 1.103.800 | 299.592 | 27,14% |
| ADQUISICION DE SERVICIOS | 105.820.456 | 70.768.352 | 35.052.104 | 49,53% |
| Servicios Públicos | 5.851.506 | 4.469.738 | 1.381.768 | 30,91% |
| Impresos y Publicaciones | 12.914.000 | 714.000 | 12.200.000 | 1708,68% |
| Seguros | 31.056.036 | 2.641.800 | 28.414.236 | 1075,56% |
| Otros Gastos Generales | 11.859.000 | 11.259.000 | 600.000 | 5,33% |

Fuente: Ejecución presupuestal Contraloría General del Cauca (2018-2017).

5.4.3. Viáticos y gastos de viaje. A continuación se analiza el rubro de Viáticos y gastos de viaje causados en el primer trimestre de 2018, comparado con el mismo periodo de la vigencia de 2017 y sus variaciones.

Cuadro 12. Comparativo Viáticos primer trimestre 2017 y 2018

| DESCRIPCIÓN | PRIMER TRIMESTRE 2018 | PRIMER TRIMESTRE 2018 | DIFERENCIA | VARIACIÓN |
|----------------------------|------------------------------|------------------------------|-------------------|------------------|
| Viáticos y gastos de viaje | \$ 31.654.514 | \$ 36.885.694 | \$ (5.231.180) | -14,18% |

Fuente: Ejecución presupuestal Contraloría General del Cauca (2018-2017).

En el mes de Enero, se realizaron comisiones a:

Cuadro 13. Comisiones mes de Enero

| RESOLUCIÓN | NOMBRE | LUGAR | VALOR |
|-------------------|----------------------|--------------|--------------|
| 031 | CINDY PATRICIA MERA | Santa Rosa | \$ 84.034 |
| 031 | HEBERT ERAZO NARANJO | Santa Rosa | \$ 84.034 |
| 041 | JULIO HERNAN TOBAR | Bogotá | \$ 1.161.892 |

Fuente: Elaboración propia.

En el mes de Febrero, se realizaron comisiones a:

Cuadro 14. Comisiones mes de Febrero

| RESOLUCIÓN | NOMBRE | LUGAR | VALOR |
|-------------------|------------------------------|---------------------------|--------------|
| 048 | NELSON GIOVANI MOLINA | Miranda | \$ 39.000 |
| 049 | JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO | Santander de Quilichao | \$ 195.500 |
| 049 | SANDRA LORENA ZUÑIGA | Santander de Quilichao | \$ 195.500 |
| 049 | HEBERT ERAZO NARANJO | Santander de Quilichao | \$ 195.500 |
| 053 | JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO | Guachené | \$ 195.500 |
| 053 | SANDRA LORENA ZUÑIGA | Guachené | \$ 195.500 |
| 053 | HEBERT ERAZO NARANJO | Guachené | \$ 195.500 |
| 041 | JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO | Bogotá | \$ 576.144 |
| 064 | ASDRUBAL BELTRAN GALINDEZ | Mercaderes | \$ 233.000 |

| | | | |
|-----|------------------------------|---------------|--------------|
| 065 | JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO | Silvia | \$ 166.000 |
| 065 | SANDRA LORENA ZUÑIGA | Silvia | \$ 166.000 |
| 066 | JOSUE ORREGO GUEVARA | Caldono | \$ 85.000 |
| 075 | JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO | Mercaderes | \$ 260.500 |
| 075 | SANDRA LORENA ZUÑIGA | Mercaderes | \$ 260.500 |
| 075 | CINDY PATRICIA MERA | Mercaderes | \$ 260.500 |
| 075 | HEBERT ERAZO NARANJO | Mercaderes | \$ 260.500 |
| 071 | CINDY PATRICIA MERA | Patía | \$ 94.500 |
| 071 | HEBERT ERAZO NARANJO | Patía | \$ 94.500 |
| 067 | JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO | Bogotá | \$ 3.373.810 |
| 067 | JOSUE ORREGO GUEVARA | Bogotá | \$ 3.373.810 |
| 067 | HEBERT ERAZO NARANJO | Bogotá | \$ 3.373.810 |
| 096 | YENNY CAROLINA ORTEGA | Guachené | \$ 119.500 |
| 068 | TINA ADRIANA SOLANO | Puerto Tejada | \$ 627.000 |

| | | | |
|-----|-----------------------|---------------|------------|
| 068 | NELSON GIOVANI MOLINA | Puerto Tejada | \$ 627.000 |
| 068 | LUIS EDUARDO MORALES | Puerto Tejada | \$ 627.000 |

Fuente: Elaboración propia

En el mes de Marzo de realizaron comisiones a:

Cuadro 15. Comisiones mes de Marzo

| RESOLUCIÓN/No PASAJE AÉREO | NOMBRE | LUGAR | VALOR |
|-----------------------------------|----------------------------|---------------|--------------|
| 134-2480280250 | TERRASOL AGENCIA DE VIAJES | Bogotá | \$ 2.925.672 |
| 134-2480280227 | TERRASOL AGENCIA DE VIAJES | Bogotá | \$ 1.432.021 |
| 104 | JOSUE ORRUEGO GUEVARA | Guachené | \$ 103.000 |
| 13440831316 | AVIANCA | Bogotá | \$ 1.031.060 |
| 118 | HEBERT ERAZO NARANJO | Mercaderes | \$ 94.500 |
| 118 | CINDY PATRICIA MERA | Mercaderes | \$ 94.500 |
| 117 | JULIO HERNAN TOBAR | Barranquilla | \$ 1.608.560 |
| 120 | CARLOS ALBERTO TOBAR | Puerto Tejada | \$ 133.500 |
| 120 | DANIA ISABEL AHUMADA | Puerto Tejada | \$ 133.500 |
| 120 | HEBERT ERAZO NARANJO | Puerto Tejada | \$ 133.500 |
| 124 | NUBIA MARIA ORDOÑEZ | Guachené | \$ 94.500 |
| 124 | HEBERT ERAZO NARANJO | Guachené | \$ 94.500 |
| 125 | LINE ELVIRA VALENCIA | Sucre | \$ 495.000 |

| | | | |
|-----|---------------------------|------------------|--------------|
| 127 | BARBARA CRISTINA VALENCIA | Caloto | \$ 788.000 |
| 127 | GUSTAVO EDUARDO REYES | Caloto | \$ 788.000 |
| 126 | CINDY PATRICIA MERA | Buenos Aires | \$ 94.500 |
| 126 | HEBERT ERAZO NARANJO | Buenos Aires | \$ 94.500 |
| 128 | JULIO HERNAN TOBAR | Bogotá | \$ 2.176.244 |
| 128 | OLGA LORENDA DIAZ | Bogotá | \$ 2.176.244 |
| 129 | NUBIA MARIA ORDOÑEZ | Guachené-Palmira | \$ 57.500 |
| 129 | HEBERT ERAZO NARANJO | Guachené-Palmira | \$ 57.500 |
| 131 | ORLANDO ORDOÑEZ | Tambo | \$ 337.000 |

Fuente: Elaboración propia.

Los pagos realizados por viáticos y gastos de viaje en el primer trimestre de 2018 fueron de \$31.654.514 millones, los cuales se realizan para dar cumplimiento a las diferentes citaciones y comisiones de carácter misional y administrativo. Se evidenció una disminución de 14,18% (\$5.231.180 millones) con relación al primer trimestre de 2017, atendiendo lo establecido en la Directiva Presidencial 01 del 10 de febrero de 2016, dando cumplimiento a la racionalización del gasto público.

5.4.4. Servicios públicos. En el siguiente cuadro se observa el comportamiento de los servicios públicos para el primer trimestre de 2018 comparado con la vigencia de 2017:

Cuadro 16. Comparativo Servicios Públicos primer trimestre de 2017 y 2018

| DESCRIPCIÓN | I TRIMESTRE 2018 | I TRIMESTRE 2017 | DIFERENCIA | VARIACIÓN |
|--------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------|------------------|
| Servicios Públicos | \$ 5.851.506 | \$ 4.469.738 | \$ 1.381.768 | 30,91% |

Fuente: Ejecución presupuestal Contraloría General del Cauca (2018-2017).

En el mes de Enero se discriminan los pagos así:

Cuadro 17. Servicios Públicos mes de Enero

| ENERGIA | ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | TELEFONIA FIJA | TELEFONIA FIJA E INTERNET |
|---------------------|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| \$ 1.429.200 | \$ 151.720 | \$ - | \$ 261.370 |

Fuente: Elaboración propia.

En el mes de Febrero se discriminan los pagos así:

Cuadro 18. Servicios Públicos mes de Febrero

| ENERGIA | ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | TELEFONIA FIJA | TELEFONIA FIJA E INTERNET |
|---------------------|-----------------------------------|-----------------------|----------------------------------|
| \$ 1.280.600 | \$ 144.230 | \$ 31.680 | \$ 261.370 |

Fuente: Elaboración propia.

En el mes de Marzo se discriminan los pagos así:

Cuadro 19. Servicios Públicos mes de Marzo

| ENERGIA | ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO | TELEFONIA FIJA | TELEFONIA FIJA E INTERNET |
|---------------------|---------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------|
| \$ 1.549.600 | \$ 155.740 | \$ 24.816 | \$ 261.370 |

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la tabla de variaciones, se observa de manera general el incremento en el pago de los servicios públicos del 30,91%, es decir, dichos servicios aumentaron en \$1.381.768 comparado con el mismo periodo de la vigencia 2017.

En la información de gastos presentada por éste concepto se observan los pagos realizados a las diferentes entidades y se concluye que la variación más representativa está en el concepto de Energía seguida del servicio de Acueducto y Alcantarillado, pues se evidencia que para el primer trimestre de 2018 mensualmente, se presenta mucha volatilidad entre ellos.

Con el fin de propender y cumplir con dichos objetivos, es recomendable que la planta de personal de la Entidad tenga en cuenta las siguientes medidas:

- Configurar en todos los computadores de la Entidad el modo “Ahorro de energía”. Además de apagarlos al terminar la jornada laboral.
- Apagar fotocopiadoras o impresoras durante la noche y los fines de semana.
- Evitar cargar los celulares o dejar conectados los cargadores.
- Uso racional del aire acondicionado.

Las anteriores medidas conllevan a que se minimicen los gastos que se generan al hacer uso de estos servicios y a su vez se maximicen los beneficios. Adicional a ello, se contribuye a reducir el impacto que se genera al medio ambiente.

5.4.5. Capacitación. Para la vigencia de 2018, el Plan Anual de Adquisiciones (P.A.A.) aprobó el valor de \$ 69.076.033 para que se realicen capacitaciones para los funcionarios de la Contraloría General del Cauca y sujetos de control de conformidad con el plan interno y externo de capacitaciones.

A continuación se describen las capacitaciones que se prevén (contratos celebrados) realizar para la vigencia de 2018 en la Contraloría General del Cauca:

Cuadro 20. Capacitaciones

| NÚMERO DEL CONTRATO | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO |
|---------------------|---|--------------------|
| <u>C2-009-2018</u> | Prestar el servicio profesional de capacitación a veintiún (21) funcionarios del área de Auditorias y control fiscal participativo en materia Presupuestal, Financiera, Contable Y Administrativa en los procesos y procedimientos en las Empresas Sociales del Estado, como sujetos de control fiscal, en el marco del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2018 de la Contraloría General del Cauca. | \$ 4.000.000 |

| | | |
|---------------------------|--|--------------|
| <u>C2-006-2018</u> | Contratar la prestación del servicio profesional para la formación en estrategias para la transición a la ISO 9001:2015 y su interacción con los atributos de calidad del Modelo Integrado de Planeación y gestión (MIPG), en el marco del Plan Institucional de Capacitación de la Contraloría General del Cauca para la vigencia 2018. | \$ 4.998.000 |
| <u>C2-005-2018</u> | Contratar la prestación de servicios de capacitación a todo costo, para veintiún (21) funcionarios del área de auditorías y control fiscal participativo de la Contraloría General del Cauca en materia de régimen de tránsito terrestre en Colombia, dentro del marco del Plan institucional de capacitación vigencia 2018. | \$ 7.200.000 |

Fuente: Elaboración propia.

En el primer trimestre de 2018 se han realizado las siguientes capacitaciones:

Cuadro 21. Capacitaciones primer trimestre de 2018

| RESOLUCIÓN | RAZÓN SOCIAL | OBJETO | VALOR |
|------------|----------------------|--|--------------|
| 074 | Acopi Regional Cauca | La Reforma Tributaria año 2017 y su información exógena. | \$ 770.000 |
| 095 | F&C Consultores | Seminario Contratación Estatad. | \$ 3.450.000 |

Fuente: Elaboración propia.

A continuación se analiza el rubro de capacitación para el primer trimestre de 2018 comparada con el primer trimestre de 2017 y sus variaciones:

Cuadro 22. Comparativo rubro de capacitaciones primer trimestre de 2017 y 2018

| DESCRIPCIÓN | I TRIMESTRE 2018 | I TRIMESTRE 2017 | DIFERENCIA | VARIACIÓN |
|--------------|---------------------|---------------------|----------------|-----------|
| Capacitación | \$ 12.190.000 | \$ 13.499.320 | \$ (1.309.320) | -9,70% |

Fuente: Ejecución presupuestal Contraloría General del Cauca (2018-2017).

Se presentaron pagos de \$12.190.000 millones por el concepto de capacitación en el primer trimestre de 2018 los cuales demuestran una disminución de 9,70% (\$1.309.320) con relación al primer trimestre de 2017.

La contratación de estos servicios se encuentra justificada en los estudios previos presentados por las áreas de Talento Humano, comunicaciones y Planeación, para el cumplimiento de los objetivos Institucionales, justificando en dichos estudios que no existe el personal en planta con capacidad para realizar las actividades contratadas de capacitación.

Dado la anterior, se tiene en cuenta la Ley 1416 de 2010 “Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del control fiscal”. En su artículo 4. Cita “Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control”. Atendiendo este precepto se destinan los recursos necesarios para capacitar tanto a sujetos de control como a los funcionarios de la Contraloría General del Cauca, igualmente se evidencia un nivel de capacitación mayor en cuanto a la intensidad horaria a manera de certificación de diplomados.

5.5. SEGUIMIENTO ARTICULO 104 DE LA LEY 1815 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2016

Cuadro 23. Verificación del cumplimiento del plan de austeridad en la Contraloría General del Cauca

| ARTÍCULO 104. PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO | ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA |
|---|--|
| Celebrar contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas. Solo procederá la contratación cuando no exista personal de planta con capacidad para | Se cotejó que en los contratos suscritos para el Primer trimestre de 2018, el Director de Talento Humano y Servicios de Apoyo a la |

| | |
|--|--|
| <p>realizar las actividades que serán contratadas</p> | <p>Gestión expidió certificación en la cual se especifica la insuficiencia o la inexistencia de personal en la planta de personal en la C.G.C. para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas por el área, así como, el grado de especialización en la prestación del servicio requerido para satisfacer la Necesidad de la Entidad, concluyendo así la realización de tres (3) contratos de prestación de servicios. Análisis efectuado en el numeral 1.1. Honorarios</p> |
| <p>Celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, etc.), adquirir libros, revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales</p> | <p>Se consultó el Plan Anual de Adquisiciones y contratación ejecutada con corte a 31 de Marzo de 2018, en el cual se observó que NO se asignaron recursos con cargo a Publicidad o Propaganda.</p> |
| <p>Realizar publicaciones impresas cuando se cuente con espacio web para realizarlas; en caso de hacerlo no serán a color y papeles especiales, y demás características que</p> | <p>De conformidad con la Ejecución Presupuestal A 31 de Marzo de 2018, respecto a la edición de libros, revistas, escritos y trabajos</p> |

| | |
|--|--|
| <p>superen el costo mínimo de publicación y presentación</p> | <p>topográficos, se evidenció que NO se asumieron compromisos en este sentido.</p> <p>En relación con ello solo se evidencian los siguientes contratos ejecutados para el primer trimestre de 2018:</p> <p>C2-002-2018.Objeto: Servicios de apoyo a la gestión para la elaboración de piezas gráficas multimediales y digitales para divulgación y socialización de las actividades y resultados de la Contraloría General del Cauca, y al fortalecimiento de la identidad institucional. Por valor de \$8.077.500.</p> <p>C2-004-2018.Objeto: Prestación de servicios profesionales para el apoyo en la ejecución, mantenimiento, mejora y socialización de las actividades del Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo –SG-SST- de la Contraloría General del Cauca. Por un valor de \$ 14.735.965.</p> <p>C2-001-2018.Objeto: Prestación de servicios profesionales consistentes en la realización a todo costo, de 8 talleres en los</p> |
|--|--|

| | |
|---|---|
| | <p>municipios de los Departamentos del Cauca y 3 Diplomados en control social a la gestión pública dirigidos a sujetos de control, veedurías ciudadanas, organizaciones sociales, cívicas, comunitarias, concejales, JAL, indígenas, afrocolombianas y comunidad en general, en las temáticas de control fiscal y social, en el marco del plan externo de capacitación vigencia 2018 de la Contraloría General del Cauca. Por un valor de \$22.500.000. En el cual el Director de Talento Humano y Servicios de Apoyo a la Gestión expidió certificación en la cual se especifica la insuficiencia o la inexistencia de personal en la planta de personal en la C.G.C. para atender las actividades técnicas o administrativas requeridas por el área, así como, el grado de especialización en la prestación del servicio requerido para satisfacer la Necesidad de la Entidad, dando cumplimiento a las políticas de austeridad.</p> |
| <p>Iniciar, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias, tales como el</p> | <p>De conformidad con la Ejecución Presupuestal</p> |

| | |
|--|--|
| <p>embellecimiento, la ornamentación o la instalación o adecuación de acabados estéticos de bienes inmuebles</p> | <p>A 31 de Marzo de 2018, se evidenció que NO se asumieron compromisos en este sentido.</p> |
| <p>El mantenimiento a bienes inmuebles, solo procederá cuando de no hacerse se ponga en riesgo la seguridad de los funcionarios públicos</p> | <p>De conformidad con la Ejecución Presupuestal A 31 de Marzo de 2018, respecto a este tema, NO se encuentra relación alguna en mantenimiento a bienes inmuebles, lo que contribuye al cumplimiento a las políticas de Austeridad del Gasto.</p> |
| <p>Adquirir bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las instituciones tales como neveras, televisores, equipos audiovisuales, video bean, computadores portátiles, tableros interactivos, calentadores, hornos, etc.</p> | <p>De conformidad con la Ejecución Presupuestal A 31 de Marzo de 2018, respecto a este tema, NO se encuentra relación alguna en compras bienes muebles no necesarios lo que concluye que se está dando cumplimiento a las políticas de Austeridad del Gasto.</p> |
| <p>Adquirir vehículos automotores</p> | <p>De conformidad con la Ejecución Presupuestal A 31 de Marzo de 2018, NO se adquirieron vehículos por parte de la Entidad durante el</p> |

| | |
|---|--|
| | <p>periodo objeto de seguimiento, los gastos generados correspondieron al mantenimiento básico, preventivo de los automóviles.</p> |
| <p>Cambiar de sedes. Solo procederá cuando no genere impacto presupuestal o su necesidad haga inaplazable su construcción</p> | <p>La Contraloría General del Cauca cuenta con una sede en comodato, la cual no ha sido cambiada durante el periodo objeto de seguimiento.</p> |
| <p>Realizar recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del Tesoro Público. Otorgar condecoraciones de cualquier tipo.</p> | <p>De conformidad con la Ejecución Presupuestal A 31 de Marzo de 2018, la Entidad está dando cumplimiento a esta disposición, pues NO se realizan las actividades mencionadas.</p> |
| <p>Adquirir regalos corporativos, souvenir o recuerdos</p> | <p>De conformidad con la Ejecución Presupuestal A 31 de Marzo de 2018, la Entidad está dando cumplimiento a esta disposición, pues NO se realizan las actividades mencionadas.</p> |

Fuente: Adaptado del Artículo 104. Plan Austeridad del Gasto.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De conformidad con las auditorías y seguimientos a los planes de mejora que realiza la Oficina de Control Interno, se pudo evidenciar que para el primer trimestre de 2018, el rubro de servicios públicos tuvo una variación significativa en cuanto al servicio de acueducto y energía. Sin embargo se han logrado aplicar los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo de los demás rubros que conforman el gasto público para lo cual se han expedido directrices internas como son: Resoluciones, Circulares y Memorandos.
- En los servicios públicos de acueducto y energía, es procedente estudiar los comportamientos históricos de sus consumos, con el fin de buscar estrategias de sensibilización, y posible ajuste al consumo, debido a que en este rubro se presenta un incremento considerable.
- Cabe resaltar que se cuenta con sensores de movimiento, en áreas como baños, pasillos y otros lugares que no tienen personal de manera permanente, dando cumplimiento a la norma.
- De otro lado, se evidenció que los pagos de viáticos y solicitud de vacaciones cuentan con los soportes y formatos necesarios para su liquidación y Justificación.

Se recomienda sin embargo sensibilizar constantemente a los funcionarios de cada área en la cultura del ahorro y recordando acciones:

- En lo referente a servicios públicos se recomienda reducir el consumo de energía, para dar cumplimiento de las normas vigentes en la materia, la preservación del recurso energético y austeridad del gasto, así mismo con el consumo de agua, con el fin de cuidar y proteger el recurso hídrico y reducir el costo.
- Seguir promoviendo en todos los aspectos el autocontrol y los principios de planeación, moralidad, transparencia, colaboración y coordinación teniendo en cuenta la debida inversión de los recursos públicos direccionados al cumplimiento de las necesidades que se requieren.
- Se recomienda formular un plan de Plan de Gestión Ambiental, en el cual se puedan fijar objetivos de ahorro en servicios públicos, agua, energía, teléfono, para fijar y obtener metas y realizar mediciones.
- Estrategia Cero Papel, La estrategia de comunicación y divulgación al máximo desarrollo virtual: boletines en red, publicaciones digitales, actualización y promoción de la web institucional, promoción de los canales y redes virtuales (Twitter, Facebook, YouTube, página de la Contraloría General del Cauca, entre otros).
- Continuar con los controles y autocontroles implementados en los gastos generales buscando cada vez la economía y Austeridad en el Gasto.

7. BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de Colombia de 1991, (Colombia).
- Decreto N° 1737. Diario Oficial No. 43371 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 25 de Agosto de 1998.
- Decreto N° 984. Diario Oficial No. 48430 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 14 de Mayo de 2012.
- Decreto N° 2461. Diario Oficial No. 49351 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 02 de Diciembre de 2014.
- Decreto Único Reglamentario N° 1068. Diario Oficial N° 49523 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 26 de Mayo de 2015.
- Decreto N° 1815. Diario Oficial No. 50080 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 07 de Diciembre de 2016, art. #104.
- Directiva presidencial N° 06. Diario Oficial No. 49353 de la República de Colombia, Bogotá, Colombia, 02 de Diciembre de 2014.
- Fedesarrollo. (2010, 10 de Octubre). Economía y Política. *La Regla Fiscal*. Volúmen X. (N° 64). Recuperado de <http://www.incp.org.co/site/info/archivos/fedesarrollo>
- Ejecución presupuestal, Contraloría General del Cauca. 2018.
- MinisteriodeHacienda y Crédito Público. (2013, 10 de junio). Recuperado de <http://www.minhacienda.gov.co/MinHacienda1/haciendapublica/presupuesto/faq/asgenpresup>
- Proyecto de Ley Estatutaria (1996). Por medio de la cual se regula sistema presupuestal y se dictan otras disposiciones. Enero 18 de 1996.DO. 42.692.

- Restrepo, J. C. (2012). *Hacienda Pública*. Bogotá, Colombia: Universidad Externado de Colombia.